

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., octubre, veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

Acción de tutela de DIEGO FELIPE BONILLA PIÑEROS: Representante legal de **CASA BONITA INMOBILIARIA S.A.S.** contra el **JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

Radicado: 110013103 009 2024 00504 00.

Secuencia: 35710 del 22/10/2024, 9:12 a.m.

Ingresó: 22/10/2024.

El Despacho **AVOCA** conocimiento dentro la acción constitucional de la referencia y, en consecuencia

RESUELVE:

Primero: Notificar al extremo accionado para que dentro del término de dos (2) días se pronuncie sobre la demanda de tutela, mediante informe en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y, ejerza su derecho de contradicción y defensa. Entérese con agregación de copia de la solicitud de amparo para que dentro del mismo lapso remita copia digital de las piezas procesales que considere pertinentes en relación con los hechos de la misma.

Segundo: Comisionar a la autoridad judicial convocada para que notifique la existencia de la presente acción a las partes del proceso civil por el que se promueve esta causa; así como también, a todos y cada uno de los intervinientes (si los hay), para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción dentro de este trámite; quienes disponen del término señalado en el numeral anterior.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
eba**

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfbfc17cafb25c0dfdefa1d139baea6bfa4ed846027e1c12be4427bea51d7297**

Documento generado en 23/10/2024 02:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>